

## LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP

### “Servicios de Ingeniería”

#### I ACLARACION

A continuación, se presenta las respuestas a las consultas realizadas por los proveedores:

1. Requisitos de Admisibilidad: - Tener al menos 15 años de experiencia en el mercado de la ingeniería y la consultoría nacional y/o internacional, desde la fecha de inscripción ante el CFIA. Consideramos excesivo el período solicitado de estar inscrito como empresa consultora. Solicitamos, de ser posible, se reevalúe ese ítem. Por ejemplo, nuestra empresa, pese a estar inscrita desde el 2012, ha estado en el mercado desde el 2009. Es posible bajar ese período a 8 años.

**R/** La administración considera que los 15 años de experiencia solicitados son los necesarios en razón de la inversión final que se realizará, considerando esa inversión y con el fin de salvaguardar el interés público, amparándonos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa solicitamos esa cantidad de años de experiencia como requisito de admisibilidad y este no se modificará.

2. Experiencia de los profesionales de la empresa o del consultor independiente: - Constructor Naval Este perfil es sumamente escaso y difícil de conseguir. Solicitamos valorar si se puede presentar este perfil como opcional, no obligatorio.

**R/** La administración realizará una modificación al cartel en donde se realizarán cambios los requerimientos establecidos en el Punto 1.6.3. Del cartel y el perfil del constructor naval.

3. Favor enviar la minuta de la visita.

**R/** Se adjunta la minuta de la visita.

4. Dentro de los requerimientos mínimos de los profesionales solicitan 5 años (Punto 1.6.1) de estar inscritos al CFIA, pero (Punto 1.6.3) también 10 años de experiencia, aclarar.

**R/** En el punto 1.6.1 del cartel: **Requisitos mínimos del oferente**, la administración indica que dichos requisitos son aplicables para la empresa o persona que va a presentar la oferta (oferente).

En el punto 1.6.3 del cartel: **Experiencia de los profesionales de la empresa o del consultor independiente**, la administración indica que dichos requerimientos son aplicables individualmente para cada profesional que estará dentro del equipo de trabajo propuesto por el oferente para el proyecto.

5. Una vez aprobada la entrega de cada una de las etapas cuánto tiempo duran en realizar el pago.

**R/** El pago se realizará 30 días naturales después de recibidos los entregables.

6. Los tres proyectos rigen sus tarifas bajo las leyes establecidas en Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 4925.

**R/** Sí, los tres proyectos rigen sus tarifas bajo las leyes establecidas en Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 4925.

7. En el caso de que se oferte en modalidad de consorcio se sumará la experiencia de cada una de las partes.

**R/** Se tomará únicamente en consideración la empresa que tenga mayor tiempo de experiencia.

8. Confirmar que es suficiente que una de las partes cumpla con los requisitos solicitados.

**R/** Según lo dicta el artículo 72 LCA, el objetivo de participar en forma consorciada, es que entre los miembros del consorcio puedan reunir y completar los requisitos cartelarios.

9. Los estados financieros pueden ser presentados sin ser auditados y en el caso de ser adjudicados, presentarlos auditados.

**R/** Los estados financieros deben de ser auditados y presentados según el establecido en el cartel.

10. Debido a que el constructor naval no es una profesión certificada por el CFIA, cuales son los Requisitos mínimos requeridos.

**R/** La administración hará una modificación al cartel en donde se realizarán cambios en los requerimientos establecidos en el Punto 1.6.3. Del cartel y el perfil del constructor naval.

11. En la tabla 2.1.8.6 del documento 2020LA-000003-FPMP SERVICIO DE INGENIERIA, no se incluye la línea de estudios preliminares, estos montos de qué manera se deben de presentar.

**R/** Los costos referentes a los estudios preliminares deben de ser incluidos en la etapa 1 de anteproyecto.

12. En el cartel se menciona que hay que ser responsable por la dirección técnica, pero no está claro, ¿la dirección técnica de obra ante el CFIA hay que asumirla o se asume por temas de permisos y se renuncia para que la constructora sea quien la tenga?

**R/** Para poder tramitar los permisos o procesos en el APC solo lo puede hacer un director técnico, por tanto, efectivamente para poder hacer los trámites correspondientes a permisos en el CFIA deben estar como director(a) técnico (a) y una vez que se adjudique el proceso de



construcción, la empresa inspectora debe renunciar para que sea la empresa adjudicada sea quien asuma la dirección técnica.

13. Las garantías a rendir podrán ser seguros de caución.

**R/** No hay inconveniente siempre y cuando este sea rendido a nombre de la Fundación del Parque Marino del Pacífico, cubriendo el monto que corresponda y cumpla con el período de validez que se requiere.

14. En la visita hablan de la remodelación paralela a los laboratorios, actualmente tiene un estudio de suelos o se debe de considerar realizar algún estudio de suelos para la estructura nueva del mezanine.

**R/** El oferente dentro de su oferta debe de considerar realizar un estudio de suelos referente al proyecto A.

15. Que esperan como entregable con respecto al clima. Por favor extender el requerimiento dentro de los estudios preliminares.

**R/** Los aspectos referentes a la climatología local no deben de considerarse como estudios preliminares. Simplemente como un factor a considerar a la hora de realizar las especificaciones y diseños de los materiales (dirección de los vientos, irradiación solar, etc.). Se realizará la modificación pertinente al cartel.

16. Que esperan como entregable con respecto al entorno. Por favor extender el requerimiento dentro de los estudios preliminares.

**R/** Los aspectos referentes al entorno no deben de considerarse como estudios preliminares. Simplemente como un factor a considerar a la hora de realizar las especificaciones y diseños de los materiales (Calor, humedad, salinidad, entre otros). Se realizará la modificación pertinente al cartel.

17. La viabilidad Ambiental para la remodelación de los espacios existentes. Estos requisitos son entregados y tramitados por el PMP

**R/** La administración solicita a los oferentes considerar dentro de sus ofertas los costos por presentar y pagar todos los permisos, tramites de inscripción y otras responsabilidades legales que correspondan a la ejecución de este tipo de proyectos.

**\*\*\*La aclaración antes detallada no afecta el objeto contractual, ni el presupuesto estimado total de la licitación.**

**Se realizará la I modificación al cartel, por lo que la fecha y la hora de la recepción y apertura de las ofertas variará\*\*\***



Puntarenas, 26 mayo del 2020.

**Lisette Barquero P.**  
Administrativa / Proveduría  
Fundación Parque Marino del Pacífico  
[www.parquemarino.org](http://www.parquemarino.org) | 2661-5270

